



ACTA ORDINARIA 003-2021

Acta número cero cero tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario a las dieciséis horas con cuarenta minutos del martes nueve de febrero del dos mil veintiuno, con presencia virtual, presidida por la señora Ana Cristina Quirós Soto, presidente y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Jeannette Ruíz Delgado, secretaria y representante del Sistema Bancario Nacional, señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, señor Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, señor Gerardo Badilla Castillo, representante de la Unión Nacional Gobiernos Locales, señor Álvaro Jiménez Cruz, representante del Consejo Nacional de Cooperativas y señor Jorge Gutiérrez Quirós, representante del Ministerio de Comercio Exterior.

Invitados: señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, señor Ronald Miranda Villalobos, Director Financiero, señor Fernando Jiménez Barrantes, Líder de Contabilidad, señora Lilliana Fernández Durán, Líder de Planificación, señor Roy Chaves Araya, Líder de Proveeduría, señora María Salas Bogantes, Líder Contraloría de Servicios, señor Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y señora Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder.

Acta elaborada por: señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i.

CAPÍTULO I. Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 1. -----
Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

ARTÍCULO 2. -----
Se brinda la aprobación por parte de las señoras y señores Directivos al orden del día de la sesión ordinaria N°003-2021.

Orden del día:

Capítulo I: Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II: Lectura y aprobación del acta N°002-2021.



Capítulo III: Correspondencia

- a. ASLE-025-21 Dictamen legal referente a la participación de asesores o asistentes de las señoras y señores Directivos en las sesiones de este Órgano Colegiado.

Capítulo IV: Resolutivos

- a. Informes Financieros:

-Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2020.

-Estados Financieros al 31 de diciembre 2020.

-Evaluación del PAO 2020.

Exponen Ronald Miranda Villalobos, Director Financiero, Fernando Jiménez Barrantes, Líder Contabilidad y Lilliana Fernández Durán, Líder Planificación.

- b. Remate de inmueble ubicado en San Luis de Pocosol de San Carlos.

Expone Roy Chaves Araya, Líder de Proveeduría

- c. Derogación y nueva propuesta del Reglamento de creación, organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del PIMA.

Expone María Salas Bogantes, Contralora de Servicios

- d. AI-010-21 Informe de labores de la Auditoría Interna durante el periodo 2020.

Exponen Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder

Capítulo V: Iniciativas de las señoras y señores Directivos.

ACUERDO 1.

Por unanimidad se aprueba el orden del día N°003-2021. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación del acta N°002-2021. -----

ARTÍCULO 3. -----



Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°002-2021.

Se abstiene de votar la señora Ana Cristina Quirós Soto, ya que no estuvo presente en dicha sesión.

ACUERDO 2.

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°002-2021.

ACUERDO FIRME.-----

CAPÍTULO III. Correspondencia-----

ARTÍCULO 4. ASLE-025-21 Dictamen legal referente a la participación de asesores o asistentes de las señoras y señores Directivos en las sesiones de este Órgano Colegiado. -----

La señora Lissa Villalobos procede a exponer que este oficio se refiere a la solicitud emitida por este Consejo Directivo en la sesión anterior, referente a la presencia de asesores o asistentes de alguno de los miembros del Consejo Directivo a las sesiones que se realicen.

Al respecto, José Pablo Rodríguez, Asesor Legal del PIMA, hace referencia a varios artículos, uno de ellos es el artículo 54 de la Ley General de Administración Pública donde se indica que las sesiones del Órgano serán siempre privadas pero el este podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros, que tenga acceso a ella el público en general o bien algunas personas, como sería el caso de la solicitud expuesta por don Patricio.

También hace referencia a un dictamen de la Procuraduría General de la República dónde se manifiesta que la sesión es privada pero nada impide, y por ende no se violenta el principio de legalidad, que el Órgano Colegiado abra las puertas a terceros, siempre que haya un acuerdo de por medio.

Igualmente hace referencia al Reglamento de Funcionamiento del PIMA, específicamente en el artículo 16, luego de todo este análisis la conclusión del Asesor Legal es que el Consejo Directivo en su capacidad plenipotenciaria en la dirección de sus sesiones puede acordar la presencia de terceros, sean funcionarios o no, se recalca el hecho de que no tendrán derecho a voto ya que no se sustituirá al miembro, sin embargo si la presidencia del Consejo Directivo lo considera necesario se podría dar voz, más nunca voto.

Don Rogis consulta si en esa línea cualquiera de los miembros podría, en un momento determinado, enviar un representante si no se pudiera presentar a la sesión?



Doña Ana Cristina le indica que en un principio se había hablado de que don Patricio se haría acompañar de una persona asesora para darle seguimiento a los temas, pero no en sustitución, sino que entiende que cuando se realice la sesión, esta persona lo acompañaría para darle seguimiento incluso a los acuerdos, considera que no sería necesario que esta persona participe en tanto el titular no esté, consulta a don Patricio si es así?

Don Patricio indica que precisamente ese es el planteamiento, es más que todo porque la agenda es bastante robusta y la idea, al ser un nuevo miembro, es tener alguien que le acompañe para darle seguimiento a los temas y que le colabore a profundizar en los aportes en caso de que sea necesario, esto para aportar ágilmente a los temas.

Agrega que no es para que le sustituya ni para que ejerza el voto, es un tema de gestión solamente.

Doña Ana Cristina consulta si todos están de acuerdo autorizar el acompañamiento que don Patricio solicitó.

Todos están de acuerdo.

ACUERDO 3.

Una vez escuchado el criterio emitido por la Asesoría Legal del PIMA mediante oficio ASLE-025-21 en atención a la solicitud presentada por el señor Patricio Morera Viquez, Presidente Ejecutivo del IFAM y considerando:

-La reciente incorporación del señor Morera Viquez al Consejo Directivo del PIMA.

-Lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento del PIMA, creado por ley 6142:

“...El Consejo Directivo podrá acordar la asistencia de uno o varios invitados especiales para tratar asuntos concretos, a los cuales se les concederá voz conforme con el orden que al efecto siga el Presidente. Los invitados especiales solo podrán estar presentes durante el conocimiento del asunto para el cual fueron convocados.”

-Que la Presidencia de este Consejo Directivo valorará la presencia de invitados en cada sesión ordinaria y extraordinaria que se realice.

Por unanimidad se resuelve:

Autorizar que la señorita Maricela Hernández Ruíz, funcionaria de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, se encuentre presente en las sesiones ordinarias y



extraordinarias que este Consejo Directivo realice, la señorita Hernández Ruíz, de acuerdo con el reglamento citado, no tendrá derecho a voz ni voto, sino que será un apoyo para el señor Morera Viquez, no obstante, se le concederá voz en caso de considerarse pertinente por parte de la Presidencia de este Consejo Directivo.

Se aclara que la señorita Hernández Ruíz asistirá a las sesiones siempre y cuando don Patricio también asista. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO IV. Resolutivos -----

ARTÍCULO 5. Informes Financieros: -Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2020. -Estados Financieros al 31 de diciembre 2020. -Evaluación del PAO 2020.-----

Se recibe a los señores Ronald Miranda, Fernando Jiménez y a la señora Lilliana Fernández.

Don Ronald inicia con el informe presupuestario, indica que tal y como corresponde presentará la liquidación presupuestaria del periodo 2020, primero se presenta el detalle de la composición del presupuesto de ingresos y egresos, hace la salvedad de que lo presupuestado corresponde a ¢7.860 millones para el periodo mencionado, no obstante, el presupuesto real corresponde a ¢10.432 millones.

Tal y como se fue advirtiendo en los diferentes informes que se realizaron durante el año, los ¢10.432 millones están compuestos por recursos propios del periodo 2020 CENADA y REFRINA ¢4.265 millones, recursos propios del periodo 2020 del Mercado Regional Chorotega ¢20.600.000, esto corresponde a ingresos que no se incorporaron al presupuesto formalmente ya que fueron recursos que ingresaron para el mercado por concepto de alquiler de un local comercial y adicionalmente, aproximadamente un 95% del alquiler de espacio en frío; los recursos por transferencia del MAG por ¢762 millones que es lo real pero hay que tomar en cuenta que una parte de eso, aproximadamente ¢1.300 millones se incorporaron mediante un presupuesto extraordinario, sin embargo, se refleja lo real, el superávit libre acumulado 2019 por ¢2.937 millones, recuerda que están incorporados los recursos del ICT por ¢2.467 millones, los recursos específicos 2019 del contrato préstamo por ¢2.318 millones y el superávit específico que se refiere a recursos sin asignación presupuestaria por ¢127.000.000, esto corresponde a las 17 plazas que no fueron aprobadas para el MRCH en el año anterior, no obstante, se conservan en el presupuesto como recursos sin asignación presupuestaria.

Referente a los ingresos expone que se equilibran bien con los egresos, tal y como se ha planteado por ¢7.860 millones, lo que refleja un superávit entre los ¢10.432 millones y los egresos reales por ¢5.305 millones, para mostrar el detalle



con total claridad expone un cuadro con el desglose e indica que el superávit real acumulado es por ¢5.305 millones compuestos por recursos propios del PIMA, recursos del MRCH, recursos del superávit libre, superávit libre acumulado donde se contemplan los recursos del ICT y los recursos BCIE, esto para un total de ¢3.000 millones de superávit libre y un total de ¢2.256 millones de superávit específico.

Dentro de los datos interesa exponer un detalle de los ingresos al 31 de diciembre 2020, esto para determinar el comportamiento de cada uno de los rubros por los que está compuesto el presupuesto, explica que los ingresos no tributarios corresponden a la actividad comercial del PIMA, como alquiler de locales, donde hubo una ejecución del 91% de los recursos originalmente planteados en el presupuesto, con una diferencia de -0.4% respecto a la ejecución del año anterior. Respecto al alquiler de pisos se muestra una ejecución del 118% más de lo que se había presupuestado y un 9% más de lo que se percibió en el 2019, en alquiler de maquinaria y equipo se muestra un 70% de ejecución y un comportamiento en alguna medida deficitario con -15%, en derechos administrativos de transporte por carreteras que corresponde al ingreso vehicular del CENADA, se muestra un 110% y un 9.7% más de lo que ingresó en el 2019, acá menciona que así como se ha señalado en otros informes referentes a los ingresos correspondientes a este rubro, sí se dio un cambio en la dinámica, pasando de vehículos mayoristas a una comercialización minorista, donde incrementó la cantidad de vendedores y compradores.

Referente a los intereses en títulos valores refleja un 47%, aclara que desde marzo 2020 la institución ya no realiza ningún tipo de inversión brindando atención a una directriz en la que se solicitó trasladar los recursos del superávit al Ministerio de Hacienda.

En cuanto a multas por servicios se muestra un ingreso de ¢13.500 millones y hay una variación marcada por las concesiones que se dieron a los concesionarios en cuanto a los beneficios de pago, esto como parte de las medidas de apoyo que se brindaron por la afectación de la emergencia COVID-19. En ingresos varios no especificados menciona que fueron por ¢58 millones, para un 120% marcando una importante diferencia referente al 2019 principalmente por los recursos del BCIE. Indica que en términos generales, los ingresos en materia no tributaria rondan el 98% cifra que es admisible en función de lo que se tenía presupuestado, mostrando una diferencia de un 2% lo que es importante.

Sobre las transferencias corrientes del MAG informa que se presupuestaron ¢1.245 millones y se recibieron ¢762 millones para un 61, se muestra una diferencia respecto al año anterior, y respecto a las transferencias de capital este año no se tuvieron. Por último, los recursos de vigencias anteriores corresponden a los superávits.



En cuanto a la ejecución presupuestaria, se muestran los ingresos presupuestados que fueron por ¢7.860 millones, el presupuesto real ejecutado es de ¢5.126 millones de los cuales por programa productivo se tiene una ejecución para el MRCH de un 30.79%, de un 81.78% para la gestión administrativa y un 90.31% para el programa productivo, para una ejecución propia del PIMA correspondiente un 87.54% y una ejecución total de 65.21%.

Explica que la diferencia significativa se da en la parte de remuneraciones donde se tiene una ejecución total de un 88.18%, de los recursos PIMA hay ejecutados 91.14% frente a un 72.75% de los recursos para el MRCH, se debe tener presente que para el año 2022 hubo una improbación de 17 plazas de las 35 que se tenían originalmente dispuestas para la operación del mercado y de ahí se tuvo que extraer una cantidad de dinero que se calificó como recursos sin asignación, además otro factor que incide es que los recursos de operación para la fase de transición iniciaron a partir de abril del año pasado lo que provocó una sub ejecución importante. En servicios, se tiene una ejecución total del 77.57%, el PIMA ejecutó un 86% y el MRCH un 61.41%, en este rubro hay una contracción del gasto relacionada con el tema de la pandemia cuando se debió detener algunos gastos que ya estaban presupuestados, igualmente sucedió con la partida materiales y suministros donde se muestra un 65.64% en ejecución total, un 36.58% en MRCH y en la partida de bienes duraderos que es donde se da una diferencia muy importante y es la que afecta mayormente el total de la ejecución que fue de un 65.21%.

Indica que se debe tomar en cuenta que lo anterior corresponde a los recursos del empréstito donde se había planteado una modificación al Plan Anual de Inversión y eso no se ejecutó.

Sobre las transferencias corrientes explica que se tiene una ejecución total del 81.87% y en el apartado de cuentas especiales es donde están los ¢107 millones que se asignaron correspondientes a las plazas mencionadas anteriormente.

Indica que la diferencia en remuneraciones se debe a las plazas anteriormente mencionadas, la diferencia en servicios se debe a que hubo un incremento en el tiempo así como ajustes de precios en diferentes servicios, igual sucedió con el apartado de materiales y suministros donde sí hay una activación a partir del segundo trimestre, referente a bienes duraderos influye que los recursos BCIE no se ejecutaron y eso hace que haya un porcentaje muy significativo de un -96% y en transferencias directas se muestra una diferencia de -88% que corresponde a registros y patentes, ya que hay que tomar en cuenta que en el año 2019 se registraban como gastos y en el 2020 esto cambió.

Por último muestra un cuadro que contiene el detalle de la modificación presupuestaria N°5-2020 por ¢162 millones para el reacomodo de disponibles presupuestarios para ajustar contenido presupuestario y atender el pago de



servicios básicos, mantenimientos correctivos y requerimientos de materiales y suministros por solicitudes complementarias tramitadas, en la operación de los últimos meses del 2020. Se incluye además un reacomodo de la Partida Remuneraciones, entre centros de costos para la aplicación de la planilla institucional, según necesidades de Recursos Humanos.

Don Rogis consulta si la ejecución presupuestaria fue de un 65%? Don Ronald le responde que fue 61.21% marcada por el tema de los recursos del BCIE para el MRCH y de un 87.54% para PIMA.

Don Rogis comenta que quería corroborar el dato ya que es uno de los principales que detalles que revisa la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria.

Don Álvaro comenta que en el primer cuadro se exponen los ingresos no tributarios, interpreta que en ese apartado están contemplados los datos del MRCH y demás, pero consulta cuál fue la realidad de REFRINA en el 2020? Don Ronald explica que REFRINA es el área productiva que más ocupa a la administración en este momento, desde el punto de vista financiero, ya que cada uno de los ingresos muestra un comportamiento a la alza, pero en el caso de REFRINA se registra un ingreso que corresponde a un 70% de lo que se tenía presupuestado, indica que no preocupa tanto ese dato, sino, puntualmente es que tiene una relación de ingreso-gasto negativo, en cuanto a eso hay un informe del Director de esa área donde explica la situación y plantea una serie de alternativas referentes al tema desde el punto de vista financiero, indica que REFRINA presenta la situación expuesta, misma que registra ¢182 millones de colones.

Don Álvaro comenta que cuando se habla de remuneraciones, la diferencia entre el 2020 y 2019 es de aproximadamente ¢600 millones, consulta si se refiere a las plazas del Chorotega? don Ronald responde que así es en una parte, pero que también se deben tomar en cuenta otros factores, incrementó mucho el tema de las incapacidades, esto impactó el resultado.

ACUERDO 4.

Luego de conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo 2020 y de escuchar la exposición del señor Ronald Miranda Villalobos, Director Administrativo Financiero, por unanimidad este Consejo Directivo resuelve:

Dar por recibido y aprobado el Informe de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2020. Esta aprobación se brinda bajo el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público y por el Clasificador por Objeto del Gasto.



Se solicita a la Administración realizar las gestiones pertinentes para la formalización de esta resolución ante los entes correspondientes. **ACUERDO FIRME**.-----

**ARTÍCULO 5. Informes Financieros: -Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2020. -Estados Financieros al 31 de diciembre 2020. -Evaluación del PAO 2020.-----
ACUERDO 5.**

Luego de conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo 2020 y de escuchar la exposición del señor Ronald Miranda Villalobos, Director Administrativo Financiero, por unanimidad se resuelve:

Dar por conocida la modificación presupuestaria N°5-2020, misma que tuvo como objetivo el reacomodo de disponibles presupuestarios para ajustar contenido presupuestario y atender el pago de servicios básicos, mantenimientos correctivos y requerimientos de materiales y suministros por solicitudes complementarias tramitadas en la operación de los últimos meses del 2020. Se incluye además un reacomodo de la partida “Remuneraciones” entre centros de costos para la aplicación de la planilla institucional, según necesidades de Recursos Humanos. **ACUERDO FIRME**.-----

ARTÍCULO 5. Informes Financieros: -Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2020. -Estados Financieros al 31 de diciembre 2020. -Evaluación del PAO 2020.-----

Se solicita un receso para recibir y presentarse ante la nueva Planificadora Institucional.

-Estados Financieros al 31 de diciembre 2020.

Se da la palabra a don Fernando Jimenez quien indica que los estados financieros se han presentado trimestralmente según disposiciones de Contabilidad Nacional, los informes financieros lo primero que buscan es mostrar una foto de la situación financiera de la institución a una fecha dada y el estado de rendimiento lo que muestra son las actividades de la institución respecto a ingresos y gastos para un determinado periodo, indica que no hay mucha diferencia entre lo presentado en setiembre del 2020 y el cierre a diciembre.

Presenta la situación financiera al 31 de diciembre del 2020 comparado con la situación financiera en el mismo periodo del 2019.

Muestra los activos al 31 de diciembre 2020 que comparados con los activos del 2019 presentan una disminución de un 2%, principalmente se debe al traslado que se hizo de las inversiones a la Caja Única, lo que afectará la parte de los ingresos



por los intereses, también se muestra el resultado de las reevaluaciones que se hicieron a los activos de la institución, dichos factores provocaron la disminución en el activo total, que representa el 2%.

Respecto al pasivo institucional, el PIMA no tiene pasivos como deuda, sino que generalmente lo que se refleja en el pasivo al final del periodo se refiere a los depósitos de garantía de los concesionarios, a las garantías de cumplimiento, garantías de participación, depósitos que ingresan a las cuentas corrientes de la institución y no son identificados por no contar con la información necesaria y se incluyen también las cargas obrero patronales a la CCSS, indica que la disminución del pasivo del 2019 al 2020 corresponde a un 2% manteniéndose entre ¢600 y ¢800 millones al final del mes.

Respecto al patrimonio expone que la disminución fue de un 2% se observa lo relacionado con la pérdida que se dio para ese periodo, recuerda que para el 31 de diciembre 2019 ingresaron ¢2.467 millones provenientes del ICT que originaron que se registrara una utilidad de ¢2.521 millones de colones, para el año 2020 se hizo el pago a Hacienda de los tributos pendientes desde el 2012 y se encuentra pendiente el pago de las sanciones, en este caso se cancelaron en diciembre 2020, ¢1.400 millones. Concluye que el patrimonio del 2019 al 2020 disminuye en un 2%.

Continúa con el estado de rendimientos financieros, explica el comportamiento de los ingresos y los gastos, explica que estas cifras tienen que ver con el método contable de registro que se llamaba devengado, distinto a lo observado en la parte presupuestaria, la clasificación es similar pero el comportamiento es diferente, en presupuesto se pueden ver las entradas y salidas de efectivo y procederá a mostrar lo que la institución devenga por concepto de ingresos o por concepto de gastos, el total de ingreso del 2019 fue de ¢6.814 millones y para el 2020 es de ¢4.930 millones, lo que representa una disminución de un 28%, acá están incluidos los ¢2.467 millones del ICT que quedaron en el estado de resultados al 31 de diciembre 2019, por esa razón en el 2020 se refleja esa disminución tan importante en el total de ingresos, informa que en algunas otras partidas hay un comportamiento muy similar, por ejemplo en las multas por las adecuaciones adoptadas para enfrentar la pandemia.

En relación con los gastos, los totales en el 2019 fueron ¢4.292 y en el 2020 ¢6.407 millones, recuerda que Ronald mencionó un incremento en las remuneraciones, lo que se observa en esta presentación ya que se debe considerar que a partir de marzo la operación se ha dado por transferencias del MAG y durante el 2020 el PIMA se hizo cargo de los gastos de operación, incluyendo el pago de salarios, por esa razón se da un incremento importante de un 49% en total del gasto. En el caso de la utilidad, al 31 de diciembre 2019 fue de ¢2.521 millones contra una pérdida ¢1.476 millones en el 2020.



Se refiere a algunas de las razones financieras que muestran el comportamiento de la institución entre el 2019 y el 2020, la razón corriente es la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, el activo corriente es mucho mayor que el pasivo corriente en el 2020, en el 2019 era casi de cinco veces, aquí se nota el efecto del traslado de las inversiones y el pago que se hizo de los impuestos a Hacienda, la relación pasivo total – activo total se mantiene idéntica en ambos periodos, la pérdida o la utilidad en relación con los egresos totales, en el 2019 fue de un 37.01% y en el 2020 es una relación negativa por la pérdida del periodo, también expone la razón de eficiencia, eficacia y apalancamiento para ambos periodos, indica que la multiplicación de estas tres razones es lo que determina la rentabilidad de la institución, la rentabilidad en el 2019 era de un 2.57% y en el 2020 es negativa con un -1.53%.

Explica que a la Contabilidad Nacional se envía un juego completo de los estados financieros, mismos que son 5 incluyendo las notas.

No se presentan dudas ni comentarios.

ACUERDO 6.

Conocidos y analizados los Estados Financieros y las Razones Financieras correspondientes al periodo 2020 y luego de escuchar la exposición del señor Fernando Jiménez Barrantes, Líder de Contabilidad, por unanimidad se resuelve:

El Consejo Directivo da por recibidos y aprobados los Estados Financieros institucionales correspondientes al periodo 2020.

Se encomienda a la administración efectuar las diligencias pertinentes para comunicar y formalizar esta resolución. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 5. Informes Financieros: -Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2020. -Estados Financieros al 31 de diciembre 2020. -Evaluación del PAO 2020.----- -Evaluación del PAO 2020.

Se da la palabra a la señora Lilliana Fernández, indica que expondrá los resultados de la evaluación del Plan Anual Operativo 2020, se refiere al análisis del estado de la gestión, esto tiene que ver con el avance de las metas, los recursos asociados y ejecutados, el avance de indicadores de desempeño y el cumplimiento de las metas, este resultado está directamente relacionado con la misión institucional.



Comenta sobre la misión y el impacto social que genera el CENADA y el Mercado Chorotega.

Indica que se analizará primero el grado de cumplimiento de las unidades de medida al 31 de diciembre 2020, los valores absolutos y porcentuales, recuerda que el PIMA tiene tres programas: el productivo, gestión administrativa y el mercado chorotega.

Para el productivo se programó la obtención del 100% de las metas, esto en el caso de CENADA y REFRINA, para la Dirección de Estudios de Mercados se programó un 81.88%, de las metas programadas para el subprograma CENADA se obtuvo un 95%, para REFRINA un 84% y para la DEDM un 98%, esto ubica al PIMA en un nivel mayor al 90%.

Para el programa gestión administrativo que está conformado por cinco áreas específicas, cada una de ellas programó metas al 100%, en tres de ellas se alcanzó el 100%, estas son Administrativo Financiero, Asesoría Legal y Secretaría de Actas del Consejo Directivo, una obtuvo el 90% de ejecución y una alcanzó el 80%.

El programa del Mercado Chorotega presentó un avance de proyecto por etapas, programaron el cumplimiento del 100%, no obstante, alcanzó un 98% quedando en un estado de cumplimiento satisfactorio.

Continúa con el grado de cumplimiento de los indicadores, esto es asociado a los productos y a la ejecución de los recursos programados, explica que se referirá a las metas.

Indica que de los tres programas en el primero la parte del CENADA tiene 11 indicadores con los que se evalúa, la parte de REFRINA tiene 6 indicadores y la DEDM tiene 8 indicadores, 5 de estos indicadores del CENADA lo posicionan en un nivel alto de ejecución y 6 de ellos en un nivel medio de ejecución. Referente a la Red de Frío, 5 la posicionan en un nivel alto y 1 en nivel medio. La DEDM alcanza en sus 8 indicadores un nivel alto de ejecución. Respecto a la Gestión Administrativa indica que de los 25 indicadores, 10 de ellos se ubican en un nivel alto, 14 en un nivel medio y 1 en un nivel bajo. Por último, el Mercado Regional Chorotega muestra que 3 de las 5 metas programadas obtuvieron un nivel de ejecución medio y 2 un nivel de ejecución bajo.

Recalca que el PIMA tiene 55 metas, de las cuales 28 están por encima del 90%, 24 están entre 50 y 89.99% y 3 se encuentran en un nivel bajo porque están debajo del 49.99%.



Indica que estos son los resultados de la evaluación del PAO, explica que este proceso se realiza gracias al apoyo que brinda la Gestión Administrativa Financiera del PIMA.

Don Álvaro solicita a doña Lilliana indicar cuáles son las 3 Áreas que tienen un nivel bajo? Doña Lilliana responde que 2 de ellas se ubican en el Mercado Chorotega, detalla las 3 metas que se encuentran bajo el 49.99%, estas están vinculadas con la oferta y la demanda y con los niveles de ocupación del mercado, la tercera pertenece a la Gestión Administrativa que tiene que ver con la entrega del informe, considera que es entendible ya que durante este tiempo el PIMA no contaba con un Planificador.

Indica que para el Plan Nacional de Desarrollo la ocupación del mercado es aceptable, sin embargo, según las metas, el porcentaje de ejecución es bajo, expone que es posible lograr subir ya que la meta está trazada a dos años pero que es importante tener acercamiento con más empresas y organizaciones que deseen incorporarse al mercado en calidad de concesionarios.

ACUERDO 7.

Analizado el Informe de Evaluación del PAO correspondiente al periodo 2020 y luego de escuchar la exposición de la señora Lilliana Fernández Durán, encargada de Planificación, por unanimidad se resuelve:

Aprobar el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2020 al 31 de diciembre del 2020 y encomendar a la Administración efectuar las diligencias ante los entes correspondientes para la implementación de esta resolución. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 6. Remate de inmueble ubicado en San Luis de Pocosol de San Carlos. -----

Se recibe al señor Roy Chaces Araya indica que procederá a presentar los términos de referencia de lo que será el remate del inmueble ubicado en Santa Rosa de Pocosol, en el cantón de San Carlos, en la comunidad de San Luis.

La utilización legal la da los artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa, artículos 101 y 102 de su reglamento, estos artículos establecen los requisitos así como el procedimiento a seguir para llevar a cabo el proceso de remate en la plataforma del SICOP, uno de los requisitos es tener un avalúo, mismo que se tiene actualizado a diciembre 2020 y fue realizado por la ingeniera María José Vargas, quien es funcionaria del PIMA en la Dirección Administración CENADA, la justificación administrativa para llevar a cabo este acto es la generación de recursos frescos para la institución, la reducción de gastos administrativos en tareas de inspección, en traslado de funcionarios y viáticos, el



avalúo actualizado y también se cuenta con público de la zona interesado en adquirir el inmueble.

Comenta que este inmueble se encuentra en posesión del PIMA aproximadamente desde hace 14 o 15 años cuando se liquidaron los proyectos de PRONACA, se hizo un proceso ejecutivo donde el PIMA se adjudicó el inmueble como pago de la deuda de la organización que en ese momento comprometió dicho inmueble.

Muestra una diapositiva con la descripción del inmueble: ubicación, número de finca, la naturaleza del terreno, el tamaño, la construcción que se encuentra en ella y los fines para los cuales se utilizaba. Muestra también un plano del inmueble.

Agrega que según el avalúo, el valor base que debería tomarse para el remate va a ser de ¢13.688.000 que está dividido en el valor del terreno de ¢3.600.000 y el valor de la construcción de ¢10.088.000, esa sería la base.

Las personas que deseen participar en el proceso tienen que estar inscritas en el SICOP ya que este será el medio por el cual se realizará el procedimiento, se permitirán 3 pujas y el monto mínimo de cada puja será de ¢100.000, la adjudicación se hará a quién ofrezca un mayor precio sobre la base de los ¢13.688.000.

Como aspectos generales expone que el adjudicatario deberá cancelar una garantía de cumplimiento del 10% del valor adjudicado, para lo que tendrá 24 horas y lo deberá hacer mediante la plataforma SICOP, posteriormente, para cancelar el resto del precio tendrá 5 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, además indica que a falta de cumplimiento del primer adjudicado se podrá declarar insubsistente el remate, en donde la institución podrá ejecutar la garantía de cumplimiento y de inmediato se le comunicará a la segunda mejor oferta que demuestre su interés o no en comprar el inmueble, esto se deberá hacer en los siguientes 5 días hábiles para que se lleve a cabo la cancelación del inmueble, todos los gastos de formalización y de notario público correrán por cuenta del adjudicatario, todo esto está establecido en el documento.

Don Álvaro consulta sobre el tema de la publicidad, ya que no se mencionó, don Roy le indica que el proceso se publica mediante la plataforma SICOP y también se cuenta con la facultad de publicarlo en un diario de circulación nacional o en el Diario Oficial La Gaceta, agrega que este inmueble ha estado en manos de la institución bastante tiempo y se ha querido vender para que otras personas lo aprovechen, pero a la fecha no se ha concretado ninguna venta.

Doña Jeannette agrega que las redes sociales y demás plataformas digitales funcionan para dar publicidad al proceso, considera que incluso los medios de



prensa escrito ya no son los más vistos para ese tipo de publicidad, procede a consultar si todos están de acuerdo con la aprobación de los términos para el remate de este inmueble.

Don Álvaro comenta que ve una gran debilidad en la publicidad del proceso, además considera que tres pujas son muy poco y expresa que ese lote se está valorando a menos de ¢2000 el metro cuadrado, el valor está en ¢3600 la tierra, considera que ese valor es muy bajo y por otro lado le parece que el PIMA no tiene la necesidad de venderlo porque no tiene una situación económica apremiante y más bien, ese lote podría eventualmente, a través de la coordinación interinstitucional, facilitársele a alguna asociación u organización productiva que pueda desarrollar alguna actividad en la zona, por lo anterior externa que su voto es negativo.

Doña Jeannette consulta si algún otro miembro del Consejo Directivo tiene voto negativo para su respectiva justificación? No se presenta ningún otro voto negativo.

ACUERDO 8.

Luego de conocer el avalúo realizado a la propiedad ubicada en San Luis de Santa Rosa de Pocosol, los detalles y el plano del inmueble, así como el detalle de los términos para la realización del remate de esta propiedad, y luego de escuchar la exposición brindada por el señor Roy Chaves Araya, Líder de Proveeduría, con seis votos a favor y uno en contra, siendo este el voto del señor Álvaro Jiménez Cruz, se resuelve:

Aprobar el documento denominado Términos de Referencia Remate de Inmueble ubicado en la comunidad de San Luis, distrito de Pocosol, cantón San Carlos de la provincia de Alajuela.

Se autoriza a la Administración para que realice el procedimiento correspondiente mediante la plataforma SICOP para la ejecución del remate expuesto.

Don Álvaro justifica su voto negativo indicando que nota una gran debilidad en la publicidad del proceso, además considera que tres pujas son muy poco, asimismo considera que el valor es muy bajo y por último expresa que el PIMA no tiene la necesidad de vender dicho terreno. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 7. Derogación y nueva propuesta del Reglamento de creación, organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del PIMA. -----



Se recibe a la señora María Salas, expone que al solicitar la derogación del reglamento lo que se busca es actualizarlo, ya que se publicó en La Gaceta en el año 2008 y a la hora de revisarlo se dieron cuenta de que existía la necesidad de actualizarlo.

Entre las carencias del actual reglamento menciona que no se indica la ley por la cual se rige, solamente un oficio que daba autorización al PIMA para crear la Contraloría de Servicios, menciona que esta oficina depende el Consejo Directivo y esto se había modificado, actualmente depende de la Gerencia General, no regula los medios para presentar gestiones ante esta oficina, indica que los medios serían: el correo electrónico, las redes sociales y medios telefónicos, también habla de inconformidades, siendo lo correcto indicar que son gestiones, esta modificación la solicitó MIDEPLAN.

El objetivo del nuevo reglamento es regular el accionar de la Contraloría de Servicios en cuanto a las actuaciones ante el usuario de los servicios del PIMA, ya que el anterior reglamento no era claro ni conciso en el actuar de la administración ni del usuario. También se busca corregir la jerarquía a la que depende la Contraloría de Servicios. Corregir plazos de resolución de gestiones de acuerdo a la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, ya que el reglamento anterior indicaba que la contraloría tenía 5 días para atender cada gestión, sin embargo, la ley menciona que los que tienen 5 días para presentar el plan de acción son las dependencias del PIMA a las que se les hace llegar la gestión, de ahí la Contraloría cuenta con 10 días para responder al usuario, esto se corrigió. Además, se busca mejorar el formato de reglamento: Ley y reglamentos que crean la Contraloría de Servicios del PIMA, incluidos en la propuesta.

Se incluyen nuevos capítulos de importancia, tales como, definiciones, objetivos, principios, medios para presentar gestiones y los derechos del usuario que utilizan los servicios del PIMA, esto atendiendo lo que solicita el MEIC, ya que piden que todas las gestiones dirigidas al usuario deben ir sumamente claras, por esto se incluyeron varios términos, así como los plazos de resolución.

Agrega que este reglamento pasó de tener 18 artículos a tener 24 artículos en total. Indica que el cuerpo normativo fue revisado por la Asesoría Legal del PIMA y fue avalado mediante oficio ASLE-030-21 del 03 de febrero 2021.

ACUERDO 9.

Se conoce la propuesta de actualización del Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del PIMA, asimismo, se escucha la exposición brindada por la señora María Salas Bogantes, Contralora de Servicios, y por unanimidad se resuelve:



Derogar la versión actual del Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) publicado en la Gaceta N°175 del 10 de setiembre del 2008.

Rige a partir de su publicación. **ACUERDO FIRME**.-----

**ARTÍCULO 7. Derogación y nueva propuesta del Reglamento de creación, organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del PIMA. -----
ACUERDO 10.**

Luego de conocer y analizar la propuesta de actualización del Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del PIMA, y de escuchar la exposición brindada por la señora María Salas Bogantes, Contralora de Servicios, por unanimidad se resuelve:

Aprobar la nueva propuesta de Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) presentada ante este Consejo Directivo en la presente sesión.

Se solicita a la Administración realizar las gestiones pertinentes para la formalización y entrada en vigencia del reglamento supra citado. **ACUERDO FIRME**.-----

ARTÍCULO 8. AI-010-21 Informe de labores de la Auditoría Interna durante el periodo 2020. -----

Se recibe al señor Álvaro Aguilar y a la señora Lilliana Alfaro.

Don Álvaro indica que presentarán el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2020 en cumplimiento de la Ley N°8292 Ley General de Control Interno, este informe está dividido en trece actividades, da la palabra a doña Lilliana.

Doña Lilliana expone que este informe se hace como una rendición de cuentas por parte de la Auditoría Interna, incluye todas las labores, llámense informes, relaciones de hechos, advertencias, asesorías, entre otras.

Inicia con las auditorías practicadas, indica que son todos los estudios que la Auditoría emitió durante el 2020, se realizaron 10 informes: en el primero se evaluó la codificación y registro de las imputaciones presupuestarias del PIMA, el segundo fue la revisión de ingresos financieros del CENADA, el informe tres se refirió al informe de labores de la Auditoría Interna durante el periodo 2019, con el



informe número cuatro se analizó el estado de cumplimiento de las disposiciones de la CGR, el informe cinco fue una evaluación al servicio de seguridad del PIMA, en este aclara que no se evaluó la licitación, sino, los términos de referencia y su cumplimiento, además se realizó el informe siete, sobre la evaluación al área de Planificación Institucional, hace la observación que el informe seis se presentará en otro ítem de esta exposición.

El informe ocho tiene que ver con el informe de seguimiento y cumplimiento de recomendaciones tanto de Auditorías Internas y externas, el informe nueve se refirió al seguimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, el informe diez se refirió a un estudio sobre la implementación de la ley reguladora de la Contraloría de Servicios, y el último estudio que fue el número once fue la evaluación del sistema de controles establecidos en el Área de Recursos Humanos referente al disfrute oportuno de vacaciones.

Menciona varias revisiones rutinarias, mismas que se refieren a la labor de la Auditoría Interna, ya que no solamente realizan informes, sino, que en el proceso en que se van elaborando se van analizando otros procesos a los que se puede recomendar mejoras de control interno, por ejemplo, varias recomendaciones que se hicieron al proceso de Acceso a Casetas, así como al área de inspección.

Indica que con el inicio de la pandemia, la Auditoría veló por la continuidad del negocio y dio seguimiento tanto al CENADA como a REFRINA, explica que si bien es cierto, la institución acató las disposiciones, la Auditoría se dio a la tarea de programar una visita un día de plaza para dar un apoyo a la administración.

En relación al circuito cerrado de televisión, comenta que el año pasado recibieron varias denuncias y resultó oportuno aumentar las grabaciones y se emiten las recomendaciones al Área de TI y a la Gerencia General.

Doña Lilliana informa que además de lo ya expuesto, también se brindan asesorías a lo largo del año, por medio de correo, llamadas telefónicas y de manera personal, menciona asesorías a Control Interno, a la Secretaría de Actas, a la Dirección Financiera, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, Archivo Institucional, Gerencia General, entre muchas otras.

Indica que emitieron una advertencia en ese año, misma que fue dirigida a la Dirección Financiera en relación al tiempo transcurrido para la atención de una recomendación.

Menciona que entre las labores de la Auditoría está la autorización de libros legales, muestra un cuadro que contiene las solicitudes recibidos durante el año para la apertura y cierre de libros legales, menciona la Secretaría de Actas, libros contables y de Proveduría.



Referente a los estudios de ejecución menciona dos pendientes que estarían finalizando en este año. Recalca que se está auditando el área de Salud Ocupacional, misma que no se había auditado antes.

Indica que queda pendiente un informe, mismo que está pendiente de revisión por parte del señor Auditor, este atiende una solicitud de estudio emitida por la Procuraduría de la Ética, al encontrarse en estudio no puede profundizar sobre este tema.

Expone que se debieron trasladar para el 2021 cinco estudios, estos son: la auditoría operativa de marchamos del CENADA, la auditoría del entorno del PIMA, la auditoría operativa y de control del Mercado Regional Chorotega, la auditoría para evaluar los controles de la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados y la auditoría operativa al área de Inspección del CENADA.

Explica que estos estudios se trasladaron al 2021 porque recibieron varias denuncias, entre ellas una denuncia anónima sobre el uso indebido del equipo especial llamado "mula". También se recibió una denuncia anónima sobre la venta de caretas y cubre bocas en el CENADA, así como la denuncia expuesta por la Procuraduría.

También realizaron varios estudios especiales entre ellos la Fiscalía General de la República solicitó información y colaboración por medio del Ministerio Público, también muestra un cuadro con el listado de estudios especiales que fueron atendidos.

Continúa exponiendo las relaciones de hecho, indica que para el año 2020 tuvieron que preparar 3 relaciones de hechos, mismas que se encuentran en el proceso administrativo, a estos se le da continuidad en la Gerencia. Indica que por estas razones tuvieron que trasladar los informes al presente año.

Comenta que también se asistió a varias capacitaciones, la mayoría virtuales.

Expone otras labores relacionadas con la fiscalización y labores propias de la oficina.

Se agradece la claridad del informe.

ACUERDO 11.

Una vez conocido el Informe de Labores de la Auditoría Interna, expuesto por el señor Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y la señora Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder, por unanimidad se resuelve:



Dar por recibido y conocido el Informe de Labores de la Auditoría Interna durante el periodo 2020. **ACUERDO FIRME**.-----

CAPÍTULO V. Iniciativas de las señoras y señores Directivos.-----

ARTÍCULO 9. -----

No se presentan temas adicionales en esta oportunidad.

Se reafirma la firmeza de todos los acuerdos tomados en la presente sesión.

Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión ordinaria N°003-2021.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidenta

Secretaria